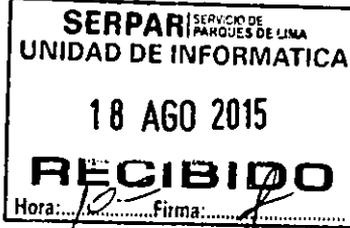




RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 331-2015

Lima, 17 Agosto de 2015

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION



Vistos, el Memorando N° 1664-2015/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML mediante el cual el Gerente de Administración de parques de este Servicio solicita el reconocimiento de deuda por servicios temporales de guardiana y vigilancia prestados durante los meses de marzo y abril en el parque "Los anillos" año y el memorando N° 409-2015/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML mediante el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto de este Servicio otorga certificación presupuestal, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N° 218-2015/SERPAR LIMA/GA/GAP/DAPLA/MML de fecha 09 de junio del presente año, el Administrador del Parque "Los anillos", solicita el reconocimiento de la deuda por el servicio de guardiana y vigilancia prestados durante los meses de marzo y abril en el mencionado parque ascendente a la suma de S/. 5,367.30 (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTISIETE Y 30/100 NUEVOS SOLES), habiéndose solicitado la correspondiente certificación presupuestal mediante memorando N° 325-2015/SERPAR LIMA/SG/GA/SGAS/MML.

Que, mediante memorando N° 1317-2015/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML de fecha 12 de junio del presente año, el Gerente de Administración de Parques de este Servicio, solicita el reconocimiento de la deuda por los servicios antes mencionados, solicitando se adopten las medidas para la atención de las deudas.

Que, mediante Memorando N° 409-2015/SERPAR LIMA/SG/OPP/MML, la Oficina de Planificación y presupuesto, otorga la correspondiente certificación presupuestal por la suma de S/. 5,367.300 (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTISIETE Y 30/100 NUEVOS SOLES).

Que, de la revisión de los actuados puede apreciarse que obra en el presente expediente tanto el informe del Administrador del parque donde se prestó el servicio y su sustento, así como la correspondiente conformidad del servicio acreditando la prestación del mismo por lo que debe autorizarse el reconocimiento de las deudas y el pago correspondiente al haberse emitido la correspondiente certificación presupuestal.

En ejercicio de las facultades que corresponden a esta Secretaria General y con la visación del Gerente de Administración, del Director de la Oficina de Asesoría Legal, del Director de la Oficina de Planificación y presupuesto y del Sub Gerente de Abastecimientos y Servicios Auxiliares;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER COMO DEUDA POR UNICA VEZ, la suma de S/. 5,367.30 (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTISIETE Y 30/100 NUEVOS SOLES) por el servicio de guardiana y vigilancia durante los meses de marzo y abril en el parque "Los anillos" a favor de:

- | | | | |
|------|----------------------------|-----|----------|
| 01.- | CONTRERAS RODRIGUEZ, Henry | S/. | 2,133.30 |
| 02.- | ZVALETA GARCIA, Edwin | | 3,234.00 |

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER el pago de la suma S/. 5,367.30 (CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTISIETE Y 30/100 NUEVOS SOLES) a favor de las personas mencionadas en el articulo primero conforme al detalle establecido,

AUTORIZANDO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DE ESTE SERVICIO a fin que adopte las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, exhortando al Administrador del parque "Los anillos" a dar cumplimiento a las directivas vigentes sobre contratación de servicios temporales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

17 AGO 2015

Lic. Adm. EVIRA CARDEAS PAJUELO Directora Administración Documentaria

JOSÉ ANTONIO HERRERA Secretario General

